

NOTA RESUMEN

REAPERTURA DE TERRAZAS PARA ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CRISIS SANITARIA COVID-19. FASE 1

- **MÁXIMO 50% DE LAS MESAS EN LA TERRAZA AUTORIZADA AÑO 2020 O EL AÑO ANTERIOR SI TUVIERA LA LICENCIA SOLICITADA Y EN TRAMITE, EN TODO CASO DEBE ASEGURARSE QUE SE MANTIENE LA DISTANCIA FÍSICA DE 2 METROS ENTRE LAS MESAS O GRUPOS DE MESAS (ART. 12.1 DE LA ORDEN MINISTERIO DE SANIDAD SND/386/2020 DE 3 DE MAYO)**
- **NO ESTÁN AUTORIZADOS LOS BARRILES NI BARRAS EN LAS FACHADAS POR TRATARSE DE ELEMENTOS QUE INVADEN LA ZONA PEATONAL, IMPIDIENDO O DIFICULTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL DECRETADAS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA**
- **MÁXIMO RESPETO AL ESPACIO DE LOS ITINERARIOS PEATONALES**

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ESPACIO PARA VELADORES:

- AMPLIACIONES DE TERRAZAS AUTORIZADAS, HASTA COMPLETAR EL NUMERO DE MESAS AUTORIZADAS**
- EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS (CON AUTORIZACIÓN DEL TITULAR)**
- SOLICITUD EN MODELO PUBLICADO EN LA WEB DE LA GMU**
- LAS AMPLIACIONES QUE SE PUEDAN AUTORIZAR SON PROVISIONALES**
- ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS, ACCESIBILIDAD, ITINERARIOS PEATONALES Y EL DESCANSO DE LOS VECINOS**